DECRETO Nº 740/2.026.
CONCORDIA, 18/08/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 2825 del año 2.026, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 601/2.026, de fecha 01 de Julio de 2.026, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 32/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BALANCÍN CON CAJA VOLCADORA".

Que, constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que, obra Acta de Apertura de fecha 20 de Julio de 2.026, informando que en el acto de apertura se presenta una única oferta correspondiente a:

- VIALERG S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 196.000.000,00). Marca IVECO 240E28 - 0 km - con caja volcadora.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de Julio de 2.026, manifestando que analizada la oferta en su aspecto formal, se verifica que:

- VIALERG S.A.: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Comprobante de pago de la Póliza N° 764842-0 presentada como depósito de garantía de mantenimiento de oferta.
 - Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscribe se somete al oferente a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la ciudad de Concordia, renunciando a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder, **FIRMADA**.
 - Constitución expresa de domicilio en la ciudad de Concordia, **FIRMADA**.
 - Constitución de domicilio electrónico, **FIRMADA**.
 - Nota especificando el plazo de garantía de fabricación, FIRMADA.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora decide intimar a la firma **VIALERG S.A.**, a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 03 de Agosto de 2.026, donde manifiesta que a la fecha, respecto a la presentación de la documentación faltante en el plazo de la normativa vigente, solicitada a la firma VIALERG S.A., mediante dictamen de fecha 23 de Julio de 2.026, se advierte que cumple con lo requerido.

Que analizado el aspecto económico, se verifica que:

Téc. Sup. PAOLA E. FRISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

ARQ. FERNANDO S. ESQUIBEL
Director de Obras Públicas

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

IT	Item	CANT.	PREVENTIVA		VIALERG S.A.		
			PU	TOTAL	PU	TOTAL	%
1	CAMIÓN BALANCÍN 6x2 CON CAJA VOLCADORA DE 12 m³	1	[illegible]	[illegible]	$196.000.000,00	$196.000.000,00	-2,00
IMPORTE TOTAL				[illegible]		$196.000.000,00	

Que asimismo, la Comisión Evaluadora expresa que: *"...En fecha 30 de julio del corriente el área solicitante realiza su informe técnico en GESCOM..."*.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma VIALERG S.A., por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 196.000.000,00), conforme el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente de referencia; y en consecuencia, adjudicar la Licitación Pública Nº 32/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BALANCÍN CON CAJA VOLCADORA", a la firma VIALERG S.A., conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 196.000.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 2825 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública Nº 32/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BALANCÍN CON CAJA VOLCADORA", dispuesto mediante el Decreto N° 601/2.026, de fecha 01 de Julio de 2.026.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma VIALERG S.A. la Licitación Pública Nº 32/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BALANCÍN CON CAJA VOLCADORA", conforme a lo detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 196.000.000,00); y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Tec. Sup. [illegible] E. PREISLER
Director Adm. - Dpto.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 3º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 OBRAS PÚBLICAS $ 196.000.000,00.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma VIALERG S.A., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Calles Pavimentadas y de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y dese a la Secretaria de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. FERNANDO A. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO N°

CONCORDIA,

ANEXO

- **VIALERG S.A.**: firma adjudicataria de la Licitación Pública N° 32/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BALANCÍN CON CAJA VOLCADORA", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 196.000.000,00), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Item	Cantidad	Marca/Modelo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN BALANCÍN 6x2 CON CAJA VOLCADORA DE 12 m^3	1	CAMIÓN IVECO 240E28 – 0 KM CON CAJA VOLCADORA ASTARSA DE 12 M^3	$196.000.000,00	$196.000.000,00
				TOTAL	**$196.000.000,00**

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIVEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA